

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos del dieciséis de septiembre del dos mil diecinueve.

Por recibido memorándum con referencia 311-2019-SP, del 13/09/2019 con 36 folios remitidos por el Subjefe de la Sección de Probidad, a través de los cuales brinda respuesta al requerimiento de información en los términos siguientes:

- “...1. Listado de funcionarios y empleados públicos que integraron el Órgano Ejecutivo durante el quinquenio 2014-2019 y que no ha presentado sus declaraciones patrimoniales (...). Se adjunta cuadro estadístico con el listado de 283 funcionarios y empleados públicos requeridos.
2. Listado de funcionarios y empleados públicos que integraron el Órgano Ejecutivo durante el quinquenio 2014-2019, que han sido sancionados por no haber presentado sus declaraciones patrimoniales y el monto de la sanción impuesta (...). Se adjunta la información solicitada, siendo un total de 287.
3. Listado de funcionarios y empleados públicos que integran el Órgano Ejecutivo en el quinquenio 2019-2024, que no han presentado sus declaraciones patrimoniales(...). Adjunto listado compuesto por 51 funcionarios y empleados públicos pedidos.
4. Listado de diputados propietarios y suplentes que integran el Órgano Legislativo en [a] legislatura 2018-2021 y que no han presentado sus declaraciones patrimoniales (...). Agrego listado con un total de 13 diputados propietarios y suplentes requeridos.
5. Listado de diputados propietarios y suplentes que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018, que no han presentado sus declaraciones patrimoniales(...). Adjunto listado señalado, con un total de 47.
6. Listado de diputados propietarios y suplentes que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018, que han sido sancionados por no haber presentado sus declaraciones patrimoniales y el monto de la sanción impuesta (...)Adjunto listado señalado...” (sic).

***Considerando:***

LEl 20/08/2019, los ciudadanos XXXXXXXX y XXXXXXXX, presentaron a esta Unidad solicitud de información número 546-2019, en la cual solicitaron:

- “...1) Listado de funcionarios y empleados públicos que integraron el Órgano Ejecutivo durante el quinquenio 2014-2019 y que no han presentado sus declaraciones patrimoniales. La anterior información se requiere desglosada por nombre y cargo ostentado.
- 2) Listado de funcionarios y empleados públicos que integraron el Órgano Ejecutivo durante el quinquenio 2014-2019, que han sido sancionados por no haber presentado sus declaraciones patrimoniales y el monto de la sanción impuesta. La anterior información se requiere desglosada por nombre y cargo ostentado.
- 3) Listado de funcionarios y empleados públicos que integran el Órgano Ejecutivo en el quinquenio 2019-2024, que no han presentado sus declaraciones patrimoniales. La anterior información se requiere desglosada por nombre y cargo ostentado.

- 4) Listado de diputados propietarios y suplentes que integran el Órgano Legislativo en la legislatura 2018-2021 y que no han presentado sus declaraciones patrimoniales. La anterior información se requiere desglosada por nombre y cargo ostentado.
- 5) Listado de diputados propietarios y suplentes que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018, que no han presentado sus declaraciones patrimoniales. La anterior información se requiere desglosada por nombre y cargo ostentado.
- 6) Listado de diputados propietarios y suplentes que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018, que han sido sancionados por no haber presentado sus declaraciones patrimoniales y el monto de la sanción impuesta. La anterior información se requiere desglosada por nombre y cargo ostentado” (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/546/RAdm/1345/2019(4), del 20/08/2019, se admitió la solicitud de información, y ese día se solicitó por medio de memorándum UAIP/450/1818/2019(4), dirigido al Jefe de la Sección de Probidad, el cual fue recibido en dicha dependencia el 21/08/2019.

**II.** Por otra parte, se advierte que al revisar la información remitida por la Sección de Probidad se constató que el requerimiento número 6 consistente en “Listado de diputados propietarios y suplentes que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018, que han sido sancionados por no haber presentado sus declaraciones patrimoniales y el monto de la sanción impuesta. La anterior información se requiere desglosada por nombre y cargo ostentado”, no se encontraba detallada en la forma solicitada por los ciudadanos, al respecto este día la Oficial de Información se comunicó vía telefónica con el Subjefe de la referida Sección, a fin de verificar el motivo por el cual no se había enviado en esos términos, ante lo cual el Subjefe de la Sección de Probidad manifestó: “que la información no está registrada por Instituciones, sino como se ha entregado, dentro del cual está contenida la información solicitada por los peticionarios”; tal como consta en acta de fecha 16/09/2019, que corre agregada a folios 45 de este expediente de acceso.

En virtud de lo anterior, esta Unidad constató en el listado remitido por la Sección de Probidad de esta Corte, específicamente el cuadro denominado “Sanciones impuestas por incumplimiento de presentación extemporánea de la declaración jurada del estado de su patrimonio periodo 2014 al 2019”, que en el mismo se encuentran el registro de los diputados propietarios y suplentes que han sido sancionados por incumplimiento de presentación o por presentación extemporánea de la declaración jurada en el periodo indicado en el referido cuadro, lo cual puede constarse por los usuarios en los correlativos y folios siguientes.

Correlativo	Nombre	Folio
21	José Simeón Paz	24 frente
22	Melvin David González Bonilla	24 frente
23	Jaime Ricardo Handal Samayoa	24 frente
24	Juan Carlos Hernández Portillo	24 frente
25	Germán Gregorio Linares Hernández	24 frente
26	Saúl Anselmo Méndez	24 frente
27	Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña	24 frente
28	Omar Eliseo Romero Lazo	24 frente
29	Pedro Antonio Salazar Rivera	24 vuelto
30	César Humberto Solórzano Dueñas	24 vuelto
43	Porfirio de Jesús Chica Argueta	24 vuelto
81	Santos Eduviges Crespo Chávez	25 Frente
123	Ana Miriam Hernández de Muñoz	26 frente
124	Edgar Alfonso Montoya Martínez	26 frente
125	Ana Virginia Morataya Gómez	26 frente
126	Carlos Armando Reyes Gómez	26 frente
162	Ciro Alexis Zepeda Menjivar	27 frente
186	Mauricio Ernesto Rodríguez	27 vuelto
234	Omar Arturo Escobar Oviedo	28 frente
235	Rubio Ronal Rivas Recinos	28 frente
236	Samuel Eliseo Hernández Flores	28 frente
237	Carlos Cortez Hernández	28 frente

Asimismo, en el cuadro denominado “Expedientes activos iniciados por falta de presentación o presentación extemporánea de la declaración jurada del estado de patrimonio periodo 2014-2019, se encuentran ahí los nombres de diputados propietarios y suplentes con expedientes activos por las razones expuestas por el Subjefe de la Sección de Probidad y en el periodo indicado en el referido cuadro, la cual puede constarse por los usuarios en los correlativos y folios siguientes:

Nombre	Correlativo	Folio
--------	-------------	-------

Carlos Rodrigo Ramírez Matus	125	33 frente
Cristina Esmeralda López	126	33 frente
José German Iraheta Méndez	127	33 frente
Yessenia Orquídea Rivera Flores	128	33 frente
Alicia Elionor Barrios Méndez	139	33 frente
Ana Elisabeth García Prieto de Grimaldi	140	33 frente
Bertha Mercedes Avilés de Rodríguez	141	33 vuelto
Carlos Walter Guzmán Coto	142	33 vuelto
Ciro Alexis Zepeda Menjivar	143	33 vuelto
Elsa Dávila de Morales	144	33 vuelto
Francisco Eduardo Ortiz Amaya	145	33 vuelto
Ismael Recinos López	146	33 vuelto
José Armando Grande Peña	147	33 vuelto
José Margarito Nolasco Díaz	148	33 vuelto
Melvin David González Bonilla	149	33 vuelto
Richar Geston Claros Reyes	150	33 vuelto
Salvador Sandoval Morales	151	33 vuelto
Roberto José D'Aubisson Munguía	247	35 frente
Arturo Simeón Magaña Azmitia	466	41 frente
Juan José Martel	474	41 vuelto
Abilio Oreste Rodríguez Menjivar	482	41 vuelto
Ana Vilma Albanez de Escobar	484	41 vuelto
Calixto Mejía Hernández	485	41 vuelto
Cristina Esmeralda López	489	41 vuelto
Raúl Omar Cuellar	543	42 vuelto
Guillermo Antonio Gallegos Navarrete	578	43 frente

En consecuencia, se señala que esta decisión no implica una denegatoria de información, sino la exposición de los motivos por los cuales la información se entrega en el formato detallado por el Subjefe de la Sección de Probidad, en el cual se encuentra la información requerida.

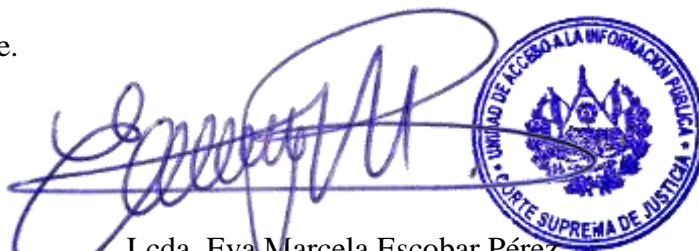
**III.** Finalmente, también es importante acotar lo establecido en el art. 62 inciso 1° de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual expresa que: “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder...”.

En ese sentido se entrega la información remitida por el Subjefe de la Sección de Probidad, con el objeto de garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entréguese a los ciudadanos XXXXXXXX y XXXXXXXX, el memorándum con referencia 311-2019-SP, del 13/09/2019 con 36 folios remitidos por el Subjefe de la Sección de Probidad.

2. Notifíquese.



Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez  
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.